Naciones Unidas S/PV.8346



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8346ª sesión

Lunes 10 de septiembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Haley	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d’Ivoire	Sr. Ipo
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Suecia	Sr. Skoog
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce

Orden del día

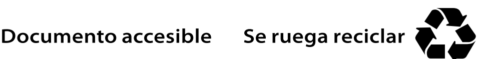
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La corrupción y los conflictos

18-28032 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La corrupción y los conflictos

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Director de The Enough Project y cofundador de The Sentry, Sr. John Prendergast, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo sinceramente dar la bienvenida al Su Excelencia el Secretario General António Guterres, a quien concedo ahora la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber organizado esta reunión de información, la cual refleja el reconocimiento de la importancia de hacer frente a la corrupción como parte de nuestros esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales.

La corrupción está presente en todos los países, ricos y pobres, Norte y Sur, desarrollados y en desarrollo. Las cifras demuestran la sorprendente magnitud del desafío. Según el Foro Económico Mundial, el costo de la corrupción es por lo menos de 2,6 billones de dólares, o el 5% del producto interno bruto mundial. Según el Banco Mundial, las empresas y las personas pagan cada año más de 1 billón de dólares en sobornos.

La corrupción roba a escuelas, a hospitales y a otras instituciones fondos fundamentalmente necesarios. Pudre las instituciones, mientras los funcionarios públicos se enriquecen o hacen la vista gorda a la delincuencia. Priva a las personas de sus derechos, aleja la inversión extranjera y daña el medio ambiente. La corrupción genera descontento con el Gobierno y la gobernanza y suele ser la base de la disfunción política y la desunidad de la sociedad. El pobre y el vulnerable sufren de manera desproporcionada, y la impunidad exacerba el problema.

La corrupción puede desencadenar los conflictos. En la misma medida en que los conflictos se intensifican, la corrupción prospera. Aun cuando los conflictos fluctúan, la corrupción puede impedir la recuperación. La corrupción impulsa el desmoronamiento de las instituciones políticas y sociales y prospera a partir de él. Esas instituciones atraviesan por una mayor crisis en tiempos de conflicto. La corrupción está vinculada a muchas formas de inestabilidad y violencia, como el tráfico ilícito de armas, drogas y personas.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han venido reconociendo reiteradamente los vínculos que existen entre la corrupción, el terrorismo y el extremismo violento. Se pueden utilizar los activos robados mediante la corrupción para financiar nuevos crímenes, como el extremismo violento y los actos terroristas.

Según las encuestas de la corrupción a gran escala realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el número de sobornos de funcionarios públicos era muy elevado en las zonas afectadas por los conflictos. En las situaciones de conflictos, los interesados como las comisiones de lucha contra la corrupción, la sociedad civil y los medios de comunicación pudieran verse debilitados o frenadas sus labores fundamentales.

Las consecuencias de la corrupción en tiempos de conflicto pueden ser sumamente devastadoras, puesto que pueden afectar las necesidades más fundamentales y exacerbar el hambre y la pobreza.

Los Estados Miembros deben estar en la primera línea en la lucha contra la corrupción. Es sumamente importante fortalecer la capacidad de las comisiones nacionales de lucha contra la corrupción y las actividades de enjuiciamiento. Los Gobiernos pueden también aumentar la lucha contra la corrupción garantizando el poder judicial independiente, una sociedad civil vibrante, la libertad de los medios de comunicación y la protección eficaz de los denunciantes. La comunidad internacional puede complementar esos esfuerzos trabajando de manera más eficaz contra el blanqueo de capital, la evasión fiscal y las corrientes financieras ilícitas que privan a los países de tantos recursos y atizan más la corrupción.

Como saben los miembros del Consejo, he exhortado a redoblar los esfuerzos para prevenir los conflictos y hacer frente a los riesgos lo antes posible, antes de que se intensifiquen. En ese espíritu, la lucha contra la corrupción y la superación de los desafíos en materia de gobernanza, que son la causa de muchos conflictos, deben ser un componente de los enfoques preventivos. Esta es una oportunidad para fomentar una base sólida para la confianza y la rendición de cuentas y aumentar la resiliencia de la sociedad ante las crisis.

En las operaciones de paz, nuestro compromiso debe diseñarse e implementarse con una perspectiva

anticorrupción más clara a fin de fortalecer una cultura de rendición de cuentas y de respeto del estado de derecho. En su Cumbre de enero de este año, la Unión Africana inició la conmemoración de 2018 como el Año Africano Contra la Corrupción. Me complace observar que gracias a los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de dinero en Nigeria y Túnez se han devuelto fondos.

Como dije ante la Asamblea General en mayo, al conmemorar el decimoquinto aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el papel de las Naciones Unidas es crucial. La Organización puede apoyar a los Estados Miembros de varias maneras, desde el intercambio de las buenas prácticas hasta el apoyo a los esfuerzos encaminados a fortalecer las instituciones nacionales de lucha contra la corrupción. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala es un ejemplo de ello.

Antes de la aprobación de la Convención no existía ningún instrumento mundial para tipificar como delito la corrupción, ni para recuperar los bienes robados. En la actualidad, la Convención cuenta con 186 Estados partes y el delito de corrupción está en los libros de casi todos los países del mundo. Los sólidos mecanismos de examen por homólogos de la Convención han servido de marco mundial para la cooperación internacional a fin de fortalecer la prevención, desarticular los planes de blanqueo de dinero, devolver el dinero robado de los bancos extranjeros y adoptar otras medidas necesarias. Aliento a todos los Estados Miembros a que den muestras de mayor determinación en su aplicación.

Aprovechemos también los avances de la tecnología, que nos brindan la oportunidad de ampliar de forma masiva la participación pública en la gobernanza y de aumentar la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, sabemos que las convenciones y las medidas jurídicas se deben complementar con una capacidad de liderazgo firme que haga de la corrupción una preocupación y la convierta en una prioridad para la acción.

Los pueblos de todo el mundo siguen expresando su indignación por la corrupción de sus líderes y la forma en que la corrupción está profundamente arraigada en las sociedades. Piden, con razón, que las instituciones políticas funcionen con transparencia y rendición de cuentas o que dejen el espacio a los que lo harán. Hago un llamamiento a los dirigentes de todo el mundo para que escuchen, fomenten una cultura de integridad y empoderen a los ciudadanos para que hagan lo que les corresponde a nivel de base. Todos debemos hacer más para luchar contra la corrupción, fortalecer la gobernanza y establecer instituciones dignas de confianza que puedan garantizar la probidad y el progreso para todos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Prendergast.

Sr. Prendergast (*habla en inglés*): A lo largo de la historia, la guerra puede haber sido un infierno, pero para los pequeños grupos de personas que se benefician de los conflictos, también ha sido muy lucrativa. En la actualidad, los conflictos más mortíferos de África —como los de Sudán del Sur, Somalia, el norte de Nigeria, el Sudán, la República Centroafricana y, quizás los más importantes, los de la República Democrática del Congo— se sustentan en las extraordinarias oportunidades de enriquecimiento ilícito que surgen en las economías de guerra, donde existe un nexo visible entre la corrupción en gran escala y las atrocidades en masa. Los ejércitos estatales y los rebeldes recurren a la violencia extrema para controlar los recursos naturales, la mano de obra y las redes de contrabando, entre las que se incluyen las que se dedican al tráfico de la fauna y la flora silvestres. La violencia se vuelve autofinanciada por el pillaje, el saqueo de recursos naturales y el robo de bienes del Estado, con conexiones bancarias y comerciales que se extienden desde aquí mismo en Nueva York hasta Londres, Dubái y muchos otros centros financieros mundiales.

En estos Estados africanos secuestrados, cuya dinámica es ciertamente similar a la de otros países devastados por la guerra en todo el mundo, como el Afganistán, el Iraq y Siria, los dirigentes militares y civiles utilizan las redes de colaboradores comerciales y financieros de dentro y fuera de sus países para enriquecerse, beneficiar a las redes comerciales y políticas y, por lo general, para mantener un control férreo sobre el poder. Los traficantes de armas, los traficantes de marfil, los contrabandistas de oro y diamantes, los traficantes de minerales, las compañías petroleras, las empresas constructoras y otros se confabulan con los funcionarios del Gobierno y los caudillos rebeldes —así como, en ocasiones, con las redes de organizaciones terroristas— con el fin de aumentar al máximo los beneficios de unos pocos. Técnicamente astutas y capacitadas en explotar los sistemas legítimos de las finanzas, el comercio y el transporte —utilizando el blanqueo de dinero, la evasión de normas y sanciones, ocultando a los verdaderos propietarios, utilizando la desviación de los recursos y activos del Estado, el fraude en el sector de la seguridad y la deslocalización de activos— estas redes

han permanecido en gran medida al margen del cumplimiento de la ley, la reglamentación o las sanciones internacionales impuestas por este u otros órganos.

En su esencia, estos conflictos son batallas por el control de los Estados que han sido secuestrados y de los recursos naturales que enriquecen a los países involucrados. El control del Estado es la forma más segura de acceder a esos recursos. La desviación de los presupuestos estatales hacia la seguridad militar e interna —el principal medio para reprimir violentamente la disidencia— es la forma de asegurarlos.

Hasta tanto el Consejo de Seguridad y otras partes interesadas con posible influencia puedan ejercer autoridad para cambiar esta dinámica, la conclusión es que la guerra seguirá siendo más beneficiosa que la paz para los que se encuentran en el centro de los conflictos y la corrupción. Las mismas personas que se benefician de las economías de guerra son a menudo las que ejercen el poder en las conversaciones de paz y tienen poco incentivo —de hecho, a veces ningún incentivo— para llegar a un acuerdo negociado y ponerlo en práctica, especialmente si adherirse a un acuerdo de este tipo significa salir perdiendo económicamente.

Por lo tanto, los esfuerzos de paz exigen que se haga hincapié en la transformación de los conflictos, donde deben disolverse las economías de guerra y las instituciones del Estado secuestradas, que a menudo han sido depredadoras desde el período colonial, deben ser completamente reformadas a fin de cumplir con su propósito previsto. Esto es aún más difícil en los países en que los recursos naturales han brindado enormes oportunidades para el saqueo y la corrupción a personas de todo el mundo.

Cabe destacar, y lamentablemente, que en la actualidad no existe una estrategia coordinada para interrumpir el desvío ilícito de dinero por parte de los líderes y sus asociados comerciales extranjeros, ni para romper el vínculo entre la corrupción y los conflictos. Cada año, se vierten miles de millones de dólares de ayuda en África para limpiar estos horribles desastres. Los organismos de las Naciones Unidas, los contribuyentes y los Gobiernos donantes de todo el mundo financian las fuerzas de mantenimiento de la paz, los programas de consolidación del Estado, la asistencia humanitaria, las elecciones y los procesos de paz, pero ninguna de estas ayudas ha logrado evitar que los dirigentes corruptos y su red de beneficiarios se roben miles de millones de dólares, ya que los diplomáticos que dirigen estos esfuerzos sencillamente no tienen ninguna influencia para cambiar los sistemas que perpetúan el conflicto. No se trata de un cambio de régimen. Se trata de un cambio de sistema.

Durante años, el instrumento preferido para ejercer presión sobre los agentes que socavan la paz o los derechos humanos ha sido la imposición de sanciones selectivas. Sin embargo, las sanciones impuestas con frecuencia por este órgano y numerosos Estados Miembros en esas situaciones, especialmente en África, han sido insuficientes. Con demasiada poca frecuencia se sanciona a muy pocas personas. Las sanciones son a menudo demasiado débiles, porque no existe el mandato de centrarse en los responsables de la corrupción que lleva al conflicto. En otras palabras, rara vez sancionamos a los que están en el centro de las redes responsables de la violencia extrema alimentada por la codicia y a sus colaboradores comerciales. Con el tiempo, y ante la falta de una aplicación significativa, las partes beligerantes han llegado a considerar este tipo de sanciones aisladas y aplicadas de forma errática como una vaga molestia para sus relaciones públicas y no como una grave amenaza a su poder.

Lo que falta es el uso de instrumentos de política de presiones financieras que realmente alteren el análisis costo-beneficio de quienes cometen atrocidades y prolongan la guerra. Como es evidente, estos dirigentes y sus colaboradores comerciales no guardan su dinero bajo el colchón, sino que lo blanquean a través del sistema financiero internacional y lo trasfieren al extranjero a bienes raíces, compañías fantasmas o ficticias y cuentas bancarias. Eso los hace vulnerables. Como consecuencia, es preciso centrar la atención en esta actividad ilícita específica, valorada en miles de millones de dólares. Si se interrumpe esa actividad y se ponen al descubierto a esas redes cleptócratas y se ataca su vulnerabilidad, solo entonces los enviados de las Naciones Unidas y otros diplomáticos estarán en condiciones de avanzar realmente hacia la intermediación y el apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz que conduzcan a una paz duradera y beneficien a las poblaciones que sufren desde hace mucho tiempo.

Los instrumentos de política de que disponen el Consejo de Seguridad y otras partes interesadas son tres: en primer lugar, un enfoque de las sanciones centrado en las redes que se focalice en la corrupción en gran escala; en segundo lugar, las medidas de lucha contra el blanqueo de dinero que se centren en el movimiento ilícito de dinero a través del sistema financiero internacional y, en tercer lugar, como dijo el Secretario General, los enjuiciamientos que, en este caso, se centren en los delitos financieros relacionados con las atrocidades.

Vayamos al primero. Hay que imponer sanciones a redes enteras, no solo a las personas. Ese es el enfoque que adoptaron el Consejo de Seguridad y otros órganos para llevar al Irán y a Corea del Norte a la mesa de negociaciones. Las sanciones que se imponen a las redes de esta manera son instrumentos poderosos para cambiar el comportamiento y presionar a las personas a transigir. Estas sanciones de redes funcionan porque afectan no solo al objetivo principal de las sanciones en sí, sino también a las personas y las empresas que desempeñan un papel importante en el apoyo de las actividades de los objetivos. Al sancionar a las personas y entidades de una sola vez o en estrecha sucesión, y garantizar una aplicación rigurosa de las sanciones —lo cual es fundamental—, la red de la principal organización que ha sido objeto de las sanciones no dispone del tiempo suficiente para recuperarse del impacto económico de haber sido aislada del sistema financiero mundial.

Para llevar esto a la práctica, el Consejo debe incluir “la corrupción vinculada a los conflictos” como un criterio sancionador en sus programas de sanciones existentes y asegurarse de encomendar a los grupos de expertos el mandato de informar sobre la corrupción relacionada con los conflictos. Los grupos de expertos deben contar con el apoyo necesario para llevar a cabo esta labor, entre lo que se incluye garantizar la rendición de cuentas de los responsables de las trágicas muertes de Michael Sharp y Zaida Catalán.

En segundo lugar, el Consejo debe intensificar su colaboración con los órganos de lucha contra el blanqueo de capitales, como el Grupo de Acción Financiera y otros órganos regionales similares, y asegurarse de que en los regímenes de sanciones se haga referencia a la importancia de luchar contra el blanqueo de los ingresos procedentes de la corrupción. Estas organizaciones necesitan la ayuda del Consejo de Seguridad para reforzar su labor.

Un componente importante de todo esfuerzo que se despliegue para fortalecer, de manera más eficaz, la capacidad del Consejo de Seguridad para luchar contra las actividades corruptas que alimentan los conflictos radica en no limitarse a colaborar únicamente con los Gobiernos. El Consejo podría aumentar considerablemente su influencia ampliando sus contactos y su colaboración con los bancos y otras instituciones financieras a fin de luchar contra los conflictos instigados por la corrupción. Ciertos integrantes del sector privado podrían convertirse en aliados en apoyo de estos objetivos.

En tercer y último lugar, se debe encomendar a los tribunales el mandato de enjuiciar los delitos económicos, en particular los que tienen su origen en la corrupción, cuando guardan relación con conflictos y atrocidades. La Corte Penal Internacional y otros tribunales de jurisdicción especial, como el Tribunal Penal Especial para la República Centroafricana o el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, deben gozar de competencia para enjuiciar esos delitos económicos.

En última instancia, estos instrumentos de presión financiera no son un fin en sí mismos, sino que deben desplegarse, como ha señalado hoy el Secretario General, en el contexto de una estrategia amplia en la que se intensifique la diplomacia, se apoye a las instituciones gubernamentales de rendición de cuentas y transparencia y se dé cabida a los esfuerzos de la sociedad civil encaminados a promover los derechos humanos y la reconciliación. Tal como están las cosas ahora —y este es el incentivo—, sale a cuenta cometer crímenes de guerra. La única manera de permitir que exista alguna posibilidad de lograr la paz radica en asegurarse de que quienes se benefician de la desgracia humana en los conflictos que se producen en todo el mundo paguen por ello, ya sea económica, jurídica o políticamente, y de que se erradiquen los sistemas corruptos que los sustentan.

Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por haberme invitado a intervenir hoy y por haber llamado la atención sobre esta cuestión fundamental. También doy las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por examinar un plan de acción más sólido para luchar contra los conflictos atizados por la corrupción que están destrozando la vida de millones de personas en todo el mundo en la actualidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Prendergast por su declaración.

Formularé ahora una declaración en calidad de representante de los Estados Unidos.

Doy las gracias al Secretario General Guterres por estar presente hoy aquí y por arrojar luz sobre el vínculo que existe entre la corrupción y la paz y la seguridad internacionales.

También agradezco a John Prendergast por habernos explicado la importante labor que realiza su equipo para desvelar las formas en que la corrupción alimenta los conflictos y ofrecido recomendaciones claras sobre lo que podemos hacer para erradicarla.

Por ello, doy las gracias a todos por estar aquí en esta primera sesión del Consejo de Seguridad dedicada a abordar la relación entre la corrupción y los conflictos. Se trata de una cuestión que hemos desatendido durante

demasiado tiempo. Durante todo el tiempo que pasamos aquí hablando sobre los conflictos, casi nunca hablamos de cómo la corrupción alimenta la inestabilidad, la violencia y la actividad delictiva que nos llevan a incluir la situación de un país en nuestro programa de trabajo. Destinamos miles de millones de dólares a tratar de resolver estos problemas. Desplegamos cascos azules. Organizamos misiones de asistencia de enorme envergadura. Enviamos expertos a todos los rincones del mundo. Sin embargo, no sabemos reconocer el problema que tenemos justo enfrente de nosotros: la corrupción.

En esencia, la corrupción implica la transferencia de riqueza de los indefensos a los poderosos. Los sobornos, las operaciones con información privilegiada, el desfalco de fondos públicos y la desviación de la ayuda humanitaria son, todos ellos, el costo involuntario que los más pobres pagan a los regímenes poderosos y corruptos. Cuando esa carga se vuelve tan pesada que la población no la soporta, esta inevitablemente reacciona. La corrupción también permite que la delincuencia transnacional y el tráfico de estupefacientes prosperen, lo que pone en peligro la salud y la seguridad de todos nosotros. La consiguiente inestabilidad y los desplazamientos de personas desesperadas ponen de manifiesto que la corrupción no es solo un asunto interno, sino un problema regional y mundial para todos nosotros.

El 17 de diciembre de 2010, un humilde frutero de Túnez se sentó ante la oficina del gobernador local, se roció a sí mismo con disolvente de pintura y se prendió fuego. A raíz de ese acto desesperado, Mohamed Bouazizi desató la Primavera Árabe y se convirtió en el rostro de las protestas contra los Gobiernos autoritarios. Lo que a menudo se pasa por alto en esta historia es que fue la corrupción la que condujo a Mohamed a suicidarse de forma pública y dolorosa. Al igual que a otros pobres vendedores ambulantes en Túnez, a Mohamed lo hostigaban sistemáticamente los funcionarios con ánimo de extorsionarlo. Horas antes de su suicidio, había sido objeto de otra afrenta humillante por parte de un agente de la policía local. Tal vez con la esperanza de que otros comprendieran su suplicio, Mohamed cometió un acto final de protesta contra el sistema que le estaba arrebatando no solo su subsistencia sino su mismísima dignidad.

La acción de Mohamed desencadenó una ola de protestas contra la corrupción en todo el mundo árabe. Algunos Gobiernos que habían gozado de decenios de aparente estabilidad se desmoronaron en cuestión de semanas. En el Yemen, Siria y Libia, las protestas se exacerbaron y derivaron rápidamente en conflictos mientras los líderes corruptos y sus secuaces trataban de aferrarse al poder. Finalmente, el Consejo de Seguridad se hizo eco de todos estos disturbios y los incluyó en su programa de trabajo. De hecho, nueve de los diez países que, según Transparency International, son los más corruptos del mundo figuran en el programa del Consejo de Seguridad; repito: nueve de los diez. Sin embargo, en lugar de reflexionar al respecto, con demasiada frecuencia las Naciones Unidas prefieren hacer caso omiso de la corrupción. Tememos que, si la abordamos, los Gobiernos se contrariarán y cesarán su cooperación, o bien consideramos que la corrupción es simplemente el costo que tenemos que pagar por negociar con algunos países.

Sin embargo, esta actitud de esconder la cabeza como los avestruces es contraproducente. En los países más problemáticos del mundo, la corrupción no es solo parte del sistema, sino que es el propio sistema. La razón de existir de los Gobiernos de lugares como Venezuela y el Irán no es la de servir a su pueblo y, de paso, permitir, de soslayo, que exista un cierto nivel de corrupción, sino que existen para satisfacer sus propios intereses y la corrupción es el medio a través del cual lo logran.

La realidad es que no se puede hacer caso omiso de los regímenes corruptos, obviar su existencia o abordarlos discretamente o de forma reservada. Para que el Consejo de Seguridad cumpla su compromiso para con la paz y la seguridad, debe abordar la corrupción. Abundan, a nuestro alrededor, ejemplos de corrupción que conduce a conflictos. Se estima que la cantidad que el Gobierno corrupto de Viktor Yanukovych robó a la población ucraniana asciende a la nada desdeñable cifra de 100.000 millones de dólares en el transcurso de menos de cuatro años. El pueblo ucraniano era conocedor de su estilo de vida fastuoso y estaba profundamente indignado y, cuando Yanukovych fue finalmente derrocado por sus crímenes, ello provocó un efecto en cadena de repercusiones mundiales. Rusia ocupó Crimea e inició el enfrentamiento más grave entre Moscú y occidente desde la Guerra Fría.

La corrupción también alimenta los movimientos terroristas. Los ciudadanos que observan cómo los allegados del Gobierno se enriquecen robando los recursos o exigiendo sobornos son carne de cañón para que los terroristas los recluten. Boko Haram obtuvo el poder y el apoyo en Nigeria en gran medida por oponerse a la corrupción y a la opresión del Gobierno. El primer blanco de sus ataques violentos fueron las comisarías de policía, en las que arremetían contra la fuerza de policía nigeriana, ampliamente conocida por ser corrupta y abusiva. Mientras Boko Haram perpetraba ataques bárbaros en los que perecieron miles de personas, los

líderes de Nigeria esquilmaron cantidades ingentes de dinero para luchar contra el terrorismo. Desde entonces, Nigeria ha adoptado medidas reales en pos de la reforma, y encomiamos al Gobierno por haber reconocido que era necesario un cambio.

La corrupción mantiene y prolonga los conflictos. Las divisiones étnicas en Sudán del Sur son reales, pero la fuente impulsora del conflicto es la lucha por el control de los ingresos procedentes del petróleo de Sudán del Sur, como hemos escuchado esta mañana. Hasta que se halle una forma de distribuir de manera transparente los recursos naturales de una manera que el pueblo de Sudán del Sur estime justa, la guerra civil continuará. En otras partes de África, los grupos explotan los recursos naturales e incluso trafican con la fauna y la flora silvestres para financiar la guerra.

La corrupción también es un problema internacional porque los fondos esquilmados se blanquean a través del sistema financiero mundial. Los Estados Unidos, más que ningún otro país, han adoptado medidas para poner coto a esta situación. A través de la Iniciativa contra la Cleptocracia, la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero y la Ley Mundial Magnitsky de Rendición de Cuentas en Materia de Derechos Humanos, hemos puesto fin a las operaciones de agentes corruptos involucrados en el tráfico de drogas, el tráfico de armas y el blanqueo de dinero.

En países como la República Democrática del Congo, Nicaragua y Venezuela, donde la corrupción ha alimentado el conflicto o ha impedido su solución, el Tesoro de los Estados Unidos ha impuesto sanciones importantes. En la República Democrática del Congo, el Departamento del Tesoro, bajo la autoridad de la Ley Mundial Magnitsky, sancionó al empresario Dan Gertler, una persona vinculada y 33 entidades por corrupción relacionada con la República Democrática del Congo.

En Venezuela, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha impuesto sanciones selectivas a los funcionarios gubernamentales para evitar que trasladen sus activos robados en el sistema financiero internacional. Además, hemos dado un paso más para garantizar que nuestras sanciones estén dirigidas directamente al régimen de Maduro, y no al pueblo venezolano. Hoy mismo, los Estados Unidos organizarán una reunión con arreglo a la fórmula Arria, que se centrará específicamente en el precio que la corrupción en Venezuela ha supuesto para su pueblo y la manera en que amenaza la seguridad internacional. Invitamos a todos los Estados Miembros a que participen con nosotros en esa reunión.

El año pasado, durante la Presidencia de los Estados Unidos, demostramos que los derechos humanos están vinculados a la cuestión de paz y la seguridad. Este año, presentamos el mismo argumento para que el Consejo dedicara tiempo y atención a la cuestión relativa a la corrupción. Cuando una persona como Mohamed Bouazizi arremete contra sus opresores, es demasiado tarde para impedir que la corrupción se convierta en una amenaza total a la paz y la seguridad internacionales.

Insto a mis colegas que se toman en serio el cumplimiento de sus deberes como miembros del Consejo de Seguridad, a que adoptemos una visión más amplia. Si no tomamos en serio ahora el problema de la corrupción, nos condenaremos a enfrentar la violencia que genere en el futuro.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que desean formular una declaración.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quiero expresarle mi agradecimiento, Sra. Presidenta, por haber incluido esta cuestión tema tan importante en el programa del Consejo de hoy. Agradezco al Secretario General sus esclarecedoras palabras.

También quiero agradecer al Sr. Prendergast. Mostré mucho interés en su intervención sobre las tres cuestiones principales que deben abordarse, la manera en que las sanciones deben ampliarse a las redes y su punto de vista sobre el cambio en los sistemas. Espero que a medida que el Consejo examina algunas de las cuestiones que se le presentan, podamos seguir algunas de sus prescripciones y hablar sobre cómo podemos atajar la corrupción de forma más productiva.

La corrupción es un fenómeno generalizado. Hasta ahora, coincidimos con los oradores que han intervenido hasta ahora en que causa y exacerba los conflictos. Sin embargo, lo que es aún más importante, es un obstáculo enorme para el crecimiento económico y la mitigación de la pobreza. Es una corriente subterránea que socava de forma perniciosa los esfuerzos en pro de la paz, la reconciliación y la reconstrucción de la comunidad y, en muchos casos, provoca el colapso de esos esfuerzos.

A partir de mi propia experiencia en Kabul, sé lo que ocurre con la disposición de las personas de colaborar con los Gobiernos cuando intentan hacer lo correcto cuando ven cómo funcionarios de niveles inferiores tratan de sacudirlos para obtener servicios humanos más

básicos. La corrupción genera pérdidas que totalizan alrededor de 1 billón de dólares anuales. La corrupción frena el desarrollo económico, socava la prestación de servicios públicos y avivan las reivindicaciones y, en última instancia, a conflictos. En 2003, el Sr. Kofi Annan, la denominó una “plaga insidiosa” (*A/58/PV.50, pág. 13*).

Los vínculos entre los conflictos y la corrupción están bien establecidos. Hoy escuchamos algunos ejemplos al respecto. En Siria, hemos visto cómo un Gobierno corrupto puede generar reivindicaciones que llevan al descontento, y luego a la violencia y luego al conflicto. En los Balcanes, los dirigentes que no han cumplido con sus responsabilidades han fomentado gran parte de las tensiones entre grupos étnicos. Los estudios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el Iraq, Nigeria y el Afganistán muestran cómo, una vez que comienza un conflicto, este genera aún más oportunidades de soborno y otras prácticas corruptas. Ello, a su vez, socava el estado de derecho, que alimenta nuevos conflictos. Hay grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y Sham o Al-Qaida, que se aprovechan de la corrupción para financiar sus operaciones y también para atraer reclutas y promover su ideología.

Ningún país es inmune a la corrupción, e incluyo mi propio país. La lucha contra la corrupción, por tanto, debe comenzar en nuestras capitales. Quisiera poner de relieve tres medidas que el Reino Unido ha adoptado recientemente para reforzar nuestras propias defensas. En 2017, aprobamos la Ley contra la Financiación Delictiva, que establece nuevas herramientas contra la corrupción, como las órdenes contra la riqueza inexplicada. Este año, anunciamos que estableceríamos un registro público que enumere la titularidad real de las empresas en el extranjero, incluso en nuestros territorios de ultramar. Ello ayudará a garantizar que el Reino Unido no sea utilizado como refugio por parte de dirigentes, empresarios y funcionarios corruptos. También hemos establecido el Centro Nacional contra el Delito Económico, dirigido por nuestra Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia, encargado de coordinar la respuesta global de nuestras fuerzas del orden.

No obstante, en el mundo interconectado de hoy, como hemos escuchado, es fundamental que haya una respuesta internacional debidamente coordinada. Apoyamos con firmeza la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y quisiera aprovechar la ocasión para instar a todos los países que no han ratificado la Convención a que lo hagan, ya que constituye un excelente marco internacional para guiar los esfuerzos colectivos. Quince años después de su aprobación por la Asamblea General (resolución 58/4), debemos velar por que se mantenga el impulso y nos centremos en la ejecución, de modo que el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General velemos por que sus esfuerzos en ese ámbito se refuerzan mutuamente.

En 2016, organizamos en Londres una cumbre contra la corrupción, con la esperanza de intensificar la acción mundial. Consideramos que uno de los resultados más importantes de la cumbre fue el establecimiento del Centro Internacional de Coordinación contra la Corrupción. Reúne a oficiales especializados en cumplimiento de la ley de seis países para rastrear los activos y a las personas involucradas en casos de gran corrupción.

La recuperación de activos es una parte fundamental de los esfuerzos en la lucha contra la corrupción y un principio fundamental de la Convención contra la Corrupción. En 2017, organizamos el primer Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos de manera conjunta con los Estados Unidos, el Banco Mundial y la UNODC. Este Foro contribuyó a promover acuerdos para devolver a Nigeria activos robados por valor de más de 300 millones de dólares. En el capítulo VI de la Convención se subraya la importancia de la asistencia técnica y el intercambio de información. El Reino Unido se enorgullece de trabajar en alianza con varios países para compartir las mejores prácticas y fomentar las capacidades. En Nigeria, prestamos asistencia técnica y equipo a los organismos clave que luchan contra el delito financiero y económico, internacional y nacional, y trabajamos para concienciar al público sobre la corrupción.

Para concluir, el Reino Unido continuará apoyando una respuesta internacional concertada para poner fin a la impunidad de quienes llevan a cabo actos de corrupción, recuperar los activos robados y empoderar a los ciudadanos para hacer frente a la corrupción e informar al respecto. Ello, a su vez, coadyuvará a prevenir y resolver conflictos. Las Naciones Unidas tienen un papel decisivo que desempeñar en esa respuesta. Esperamos que todos los Estados Miembros trabajen de consuno para derrotar a los dirigentes, los empresarios y los funcionarios corruptos y garantizar que no tengan cobijo para refugiarse.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme, ante todo, dar las gracias a los Estados Unidos por la iniciativa de convocar esta sesión inédita del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra la corrupción en las situaciones de conflicto. También expreso mi sincero agradecimiento al Secretario General, Sr. António

Guterres, así como al Sr. Prendergast por sus respectivas exposiciones informativas tan esclarecedoras.

La corrupción es, a la vez, una consecuencia de la inestabilidad y del conflicto, y un factor importante que los exacerba. Por tanto, este tema ocupa el lugar que le corresponde en la labor del Consejo, pero debemos abordarlo de forma pragmática, operacional y sin ideologías.

Además de debilitar de manera considerable las instituciones y el estado de derecho, la corrupción engendra enormes disparidades económicas, fomenta la delincuencia organizada y la financiación del terrorismo. Por tanto, debilita aún más la seguridad y el desarrollo político, económico y social de los Estados afectados. En ese sentido, puede constituir un obstáculo para la paz y la seguridad internacionales, sobre todo en los países en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos, a menudo caracterizados por la falta o la debilidad de las instituciones. Esos países, ya vulnerables, son a menudo las primeras víctimas de los estragos que hace la corrupción. Esta afecta la estabilidad del Estado, la seguridad de sus ciudadanos y el porvenir del país.

Más allá de la amenaza que representa para la paz, la corrupción constituye un enorme freno para el desarrollo. Lejos de toda ideología, el enfoque pragmático de Francia nos lleva a considerar que la corrupción es una amenaza a la paz y al desarrollo. Es un mal insidioso que los gangrena a ambos. Y, por el contrario, la buena gobernanza, es decir, un entorno jurídico e institucional que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, es un factor esencial de la consolidación de la paz y del desarrollo.

En ese contexto, es absolutamente esencial que la comunidad internacional permanezca por completo movilizada para luchar contra la corrupción en todos los niveles: nacional, regional e internacional. Quince años después de su aprobación, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, sigue siendo el único instrumento universal y pilar de la lucha internacional contra la corrupción. Francia reitera su llamado a una estricta puesta en práctica de esa Convención por todos los Estados, en particular mediante su mecanismo de examen, que permite asegurar un seguimiento verdadero de la aplicación de la Convención.

En ese marco, cada Estado tiene la responsabilidad y el deber de actuar para poner fin a la corrupción. Dado que estamos aquí para compartir las buenas prácticas, permítaseme que recuerde brevemente la experiencia de Francia. Hemos reforzado considerablemente nuestro mecanismo de lucha contra la corrupción mediante la movilización de los poderes públicos, así como de los agentes económicos y la sociedad civil, más cercanos al terreno y promotores de iniciativas innovadoras. Para prevenir y luchar eficazmente contra la corrupción, desempeñan un papel fundamental los agentes no estatales, que disponen de conocimientos especializados indispensables y de relaciones sobre el terreno. Por lo tanto, es importante poner en marcha estrategias conjuntas que incluyan a los Estados, la sociedad civil y el sector privado. Esa es la clave del éxito. Además, esas estrategias son parte plena de la evaluación de la que fue objeto Francia este año en el marco del segundo ciclo de examen de la Convención contra la Corrupción.

A fin de luchar eficazmente contra la corrupción, la transparencia de la economía es igualmente esencial. Esa es la razón por la cual Francia aprobó en 2016 una ley relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la economía. Esa ley también creó el organismo francés anticorrupción, que se encarga de elaborar las recomendaciones relativas a la prevención y a la asistencia en la detección de la corrupción destinadas a los agentes públicos y económicos, y también un plan nacional de prevención de la corrupción. Instamos a todos los Estados a que aprueben y se doten de mecanismos nacionales robustos para prevenir y luchar contra la corrupción.

Más allá del plano nacional, las organizaciones regionales e internacionales tienen también un papel central que cumplir para contribuir a los esfuerzos anticorrupción y respaldar a los Estados que lo necesiten. En Europa, por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Consejo de Europa han elaborado instrumentos jurídicos regionales especialmente pertinentes. El Grupo de los 20 también dispone de un grupo de trabajo anticorrupción, que Francia copreside con la Argentina hasta el fin de este año.

En conclusión, debo subrayar el papel clave de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como garante de la Convención contra la Corrupción. La UNODC lleva a cabo numerosas actividades de lucha contra la corrupción, entre las que se encuentran la facilitación del mecanismo de examen y las actividades de asistencia técnica, por ejemplo, los talleres de formación de jueces y procuradores y la asistencia en la redacción de documentos legislativos, encaminadas a ayudar a los Estados a que cumplan con sus obligaciones internacionales en ese ámbito. Por lo tanto, instamos a todos Estados Miembros a que presten su apoyo a la importante labor realizada por la UNODC en ese sentido.

Para concluir, permítaseme que insista en la importancia vital de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, en especial a fin de que aprendamos las lecciones de las buenas prácticas ya implementadas. Francia respalda plenamente la Alianza para el Gobierno Abierto, que copresidimos en 2016. Esa iniciativa, que pretende incrementar la apertura de la información pública y la participación ciudadana en las decisiones públicas y que reúne actualmente a más de 70 países de todos los continentes, es una herramienta formidable de prevención de los riesgos de corrupción. Esperamos que puedan unirse a estos esfuerzos el máximo número de Estados posible y, en nombre de Francia, quisiera hacer un nuevo llamado en ese sentido.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia de los Estados Unidos por la oportunidad de debatir las formas en que la corrupción atiza los conflictos. Por nuestra parte, respaldamos la coordinación de todo el sistema para mejorar los nexos entre el desarrollo y la seguridad, en particular en el contexto regional. Es desde esa perspectiva que vemos el valor agregado de estudiar en detalle ese fenómeno como consecuencia del conflicto con los motores del desarrollo.

Quisiéramos expresar nuestro aprecio al Secretario General Guterres y al Director fundador de The Enough Project y cofundador de The Sentry, Sr. Prendergast, por sus exposiciones informativas exhaustivas y esclarecedoras.

Mi delegación quisiera hacer las siguientes observaciones sobre algunos aspectos clave.

En primer lugar, mi país ha vivido su propia experiencia luchando contra diversas amenazas a la paz y a la seguridad en los planos nacional, regional y mundial. En ese sentido, tenemos la intención de hacer todo lo posible para respaldar nuestro compromiso común de prevenir y controlar la corrupción con el fin de garantizar la paz. La transparencia, el estado de derecho, la buena gobernanza y la rendición de cuentas son las formas de eliminar la corrupción de raíz. Eso es cierto para las sociedades que se encuentran en estadios anteriores a los conflictos, que los están atravesando o que se encuentran en una etapa posconflicto. Nuestra experiencia demuestra que más participación de los países en el sistema internacional de relaciones y transacciones, en lugar de menos participación, ayuda a evitar las prácticas corruptas. El aislamiento tiene el efecto contrario, ya que alimenta las tendencias negativas del desarrollo nacional e internacional.

En segundo lugar, el mundo actual es una prueba clara de que existen nexos entre el desarrollo y la seguridad. Hoy nos enfrentamos a conflictos prolongados con una inestabilidad y unas tensiones políticas complejas que desafían nuestras intervenciones. Para hacerles frente, necesitamos evaluar la intensidad y las proporciones alarmantes que alcanzan problemas como el terrorismo, los grupos armados, la delincuencia transnacional, la explotación de los recursos naturales y los patrimonios históricos, el tráfico de armas y de drogas y la trata de personas, y entender cómo la corrupción los permea a todos.

Por otro lado, la corrupción también se desencadena debido a la inseguridad causada por motivos fundamentales relacionados con el desarrollo: la pobreza extrema que origina el cambio climático; la inseguridad alimentaria, hídrica y energética; y los grandes influjos de dinero destinados a la creación de las capacidades y a la asistencia para el desarrollo. Por lo tanto, a fin de conseguir la paz sostenible, sobre todo participando en la prevención de los conflictos y en la consolidación de la paz, necesitamos promover una estrategia tripartita, entre otras cosas posibilitando una relación cercana, compleja, multifacética y específica para cada caso entre la seguridad y el desarrollo, adoptando un enfoque regional innovador y renovado y fortaleciendo la coordinación en el seno de las Naciones Unidas para aumentar su efectividad y asegurar mayor transparencia y rendición de cuentas.

En tercer lugar, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece un vínculo explícito entre la corrupción y las sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Uno de los compromisos más importantes de la Agenda es que nadie se quede atrás en relación con el acceso a los servicios, la toma de decisiones y la administración de justicia. Alcanzar ese objetivo ambicioso no será posible si no se lucha contra la corrupción en todas sus formas.

Para concluir, mi país está firmemente convencido de que los esfuerzos de cada país tienen que complementarse con medidas futuras tomadas de consuno. Es de vital importancia que se cree un entorno de paz sostenible y desarrollo resiliente para todos. Sin embargo, cuando hablamos de las formas en las que los regímenes de sanciones y las resoluciones del Consejo de Seguridad pueden disminuir las probabilidades de conflictos afectados por la corrupción, también tenemos que tener en cuenta que aún no se han estudiado los efectos en detalle.

Por último, consideramos que las Naciones Unidas y sus órganos principales desempeñan un papel decisivo para abordar ese fenómeno, que desencadena conflictos y obstruye el proceso de recuperación luego de los conflictos.

Sr. Ipo (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación agradece a la Presidencia de los Estados Unidos por convocar a esta sesión informativa sobre la corrupción y los conflictos. También saluda la presencia del Secretario General António Guterres, cuyo análisis pertinente esclareció la gravedad de la corrupción y su correlación con los conflictos que azotan al mundo. Mi delegación también agradece al Director Fundador de The Enough Project, Sr. John Prendergast, por su exposición informativa.

No cabe duda de que la corrupción es una de las causas principales de los conflictos, y parece ser uno de los desafíos actuales más complejos que enfrentan nuestros Estados. La corrupción es reprobable desde el punto de vista moral y jurídico y puede crear un terreno fértil para el malestar social y dar lugar a nuevas formas de violencia, que pueden conducir a conflictos que socaven los mecanismos de gestión y distribución de la riqueza nacional. Cuando la corrupción alcanza proporciones endémicas, puede socavar —a través del impacto que tiene en los valores de transparencia, integridad, moralidad y justicia— los cimientos de un Estado moderno que aspira a la paz, el desarrollo y la prosperidad compartida.

La corrupción es una gangrena que corroe las instituciones del Estado al socavar su capacidad para desempeñar sus funciones soberanas y, por lo tanto, representa una fuente de inestabilidad y conflicto. En ese sentido, mi delegación desea centrar su declaración en las instituciones administrativas, judiciales y de seguridad, tres esferas que son emblemáticas de los desafíos que la corrupción plantea a los Estados. En efecto, en muchos países, la corrupción en las instituciones administrativas tiene un impacto negativo en su eficacia y equidad, en particular en la forma en que prestan servicios a sus clientes, lo que da lugar a frustraciones que son factores de conflictos sociales. Como resultado, a menudo esas instituciones pierden toda credibilidad entre la opinión pública y, en consecuencia, tienen dificultades para imponerse como espacios de igualdad cívica.

Las instituciones judiciales son igualmente susceptibles a la corrupción, ya que se supone que deben garantizar la igualdad de los ciudadanos ante la ley, contribuir al control de la gobernanza democrática y económica y garantizar la aplicación de la rendición de cuentas.

En cuanto a la corrupción de las instituciones de seguridad, que son herramientas para proteger a la población y defender el territorio nacional, representa un factor de ruptura del pacto de confianza con la población civil y otra fuente de tensiones sociales. Esas instituciones pasan dificultades para controlar eficazmente las fronteras y combatir resueltamente el tráfico de todo tipo, en particular el de drogas y el de armas pequeñas y armas ligeras.

A la luz del enorme potencial que tiene el fenómeno de la corrupción para causar daño y de su capacidad para socavar los cimientos de los Estados, en particular los que se encuentran en situaciones de poscrisis, los dirigentes africanos declararon el año 2018 Año Africano de Lucha contra la Corrupción, con el lema "Vencer la corrupción: un camino sostenible para la transformación de África". Con ello, intentan demostrar su compromiso colectivo y determinación de luchar contra ese flagelo.

En ese sentido, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 764ª sesión, celebrada el 12 de abril, subrayó la necesidad de una mayor integración de la estructura africana de gobernanza en el marco de la prevención estructural de los conflictos, al tiempo que se afianza la estrategia africana de lucha contra la corrupción desde una perspectiva mundial. De hecho, como se describió anteriormente, la corrupción parece ser un obstáculo importante para la buena gobernanza que puede dar lugar a grandes disparidades económicas, alimentar la delincuencia organizada y representar un obstáculo para la democracia. Por lo tanto, crea las condiciones para desestabilizar a los Estados, al tiempo que pone en peligro la paz y la seguridad en los planos local, regional e internacional.

Por ello, en la declaración final del trigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrado los días 1 y 2 de julio en Nuakchot, se hizo hincapié en la importancia del fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur a través del intercambio voluntario de información, la asistencia jurídica recíproca y el intercambio de las mejores prácticas entre los organismos de lucha contra la corrupción; la lucha contra las corrientes financieras ilícitas mediante la adopción de medidas como la facilitación de información financiera por país; y la inversión en los dividendos demográficos a través de campañas de educación y concienciación destinadas a los jóvenes sobre la lucha contra la corrupción. Esas medidas exigen que se asuma una verdadera responsabilidad a nivel local en la lucha contra la corrupción, con miras a compartir experiencias para lograr una mayor eficacia en el continente africano.

También debemos recordar que las consecuencias de la corrupción son más pronunciadas en los países que salen de situaciones de conflicto, los cuales ya de por sí se ven afectados por la ausencia o debilidad de las instituciones

del Estado y la escasez de recursos financieros. En ese contexto, la corrupción puede tener efectos desestabilizadores en el proceso de consolidación y sostenimiento de la paz e incluso aumentar la probabilidad de que se reanuden las hostilidades. A fin de romper el círculo vicioso que conduce a situaciones cada vez más inextricables en los países que salen de situaciones de conflicto, se podrían considerar algunas medidas prácticas para limitar los efectos corrosivos de la corrupción en su estabilidad y desarrollo. Podrían consistir, entre otras medidas, en incluir explícitamente la dimensión de la lucha contra la corrupción en los acuerdos de paz, garantizar que las intervenciones contra la corrupción comiencen inmediatamente después de las situaciones de conflictos y tengan en consideración el contexto y las capacidades pertinentes con las que cuentan los países, reforzar la colaboración con la sociedad civil y apoyar sus esfuerzos para combatir la corrupción.

Como parte de su estrategia de consolidación de la paz, y consciente de que la corrupción puede ser un factor potencial en el resurgimiento de los conflictos, Côte d'Ivoire trabaja para fortalecer su marco legislativo e institucional a fin de combatir ese flagelo. El 16 de abril de 2014, Côte d'Ivoire creó la Dirección Superior para la Buena Gobernanza, encargada, entre otras cosas, de elaborar y aplicar la estrategia nacional de lucha contra la corrupción, supervisar la aplicación de las políticas de prevención y lucha contra la corrupción y la cooperación internacional en este ámbito.

Mi país también ha fortalecido la capacidad de su Dependencia Nacional de Procesamiento de la Información Financiera, que se encarga de combatir las transacciones financieras ilegales y el blanqueo de dinero. También ha actualizado y reforzado los textos que rigen el Departamento Central de Contratación Pública con el fin de que la contratación pública sea aún más abierta y transparente. El logro de las reformas institucionales también se ha caracterizado por la ampliación de las competencias de auditoría del Tribunal de Cuentas, con el fin de controlar y frenar la malversación de fondos públicos por parte de funcionarios de alto nivel y de supervisar de cerca la gestión de dichos fondos. Esta revisión institucional debería permitir detener la pérdida de fondos públicos y proceder a la creación de un consejo de Estado y un tribunal de apelación.

Mi país está profundamente convencido de que la lucha contra la corrupción es una cuestión de paz y seguridad a nivel nacional, regional e internacional. Por lo tanto, apoyamos no solo el enfoque preventivo propuesto por el Secretario General, sino también la necesidad de promover la cooperación internacional, incluido el intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de lucha contra la corrupción.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias al Secretario General Guterres por su exposición informativa. Escuchamos las declaraciones del Sr. Prendergast.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es un propósito importante de la Carta de las Naciones Unidas y es la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, según le confiere la Carta. Actualmente, en todo el mundo están en juego factores complejos, la aparición de problemas regionales candentes va en aumento y los desafíos de seguridad tradicionales y no tradicionales están interrelacionados. En este contexto, la comunidad internacional debe actuar de manera concertada para prevenir y resolver los conflictos a fin de construir una paz duradera y una seguridad universal.

En primer lugar, es importante adherirse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y resolver las controversias por medios pacíficos. La igualdad soberana, el arreglo pacífico de controversias y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados son los principios básicos que guían los asuntos internacionales. Los países deben desarrollar alianzas en condiciones de igualdad mediante la consulta y la comprensión mutua. Todas las partes en conflicto deben insistir en la celebración de consultas en pie de igualdad y resolver sus diferencias por medios pacíficos, como el diálogo y las negociaciones. Es preciso perfeccionar los mecanismos y los medios para abordar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales a fin de resolver mejor los conflictos, mitigar las tensiones y eliminar las guerras y los conflictos.

En segundo lugar, deben abordarse tanto los síntomas como las causas profundas de los conflictos. La comunidad internacional debe centrarse en abordar las causas profundas de los conflictos, como la pobreza y el subdesarrollo, para tratar de promover de manera integral la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fortalecer las alianzas mundiales para el desarrollo, cumplir los compromisos de asistencia y ayudar a los países en desarrollo a mejorar los medios de vida de su población, explorando vías de desarrollo que se adapten a sus condiciones nacionales y ayudándolos a mejorar sus propias capacidades de desarrollo. Deberíamos promover el desarrollo a través de la paz y consolidar la paz a través del desarrollo para que la población de las zonas en conflicto pueda gozar de los dividendos de la paz lo antes posible.

En tercer lugar, es importante crear una nueva alianza para la paz y la seguridad internacionales que incluya cooperación y resultados beneficiosos para todos. Todas las partes deberían adoptar una nueva visión de la seguridad común, exhaustiva, de cooperación y sostenible, y dar respuesta a los problemas en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales de un modo beneficioso para todas. El Consejo de Seguridad debería desempeñar un papel central en el mecanismo de seguridad colectiva, y trabajar codo con codo y de manera coordinada con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para crear sinergias. Las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, disfrutan de ventajas en términos de geografía, historia y cultura compartidas, y por tanto deberían desempeñar papeles relevantes en el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región.

China es artífice y defensor de la paz mundial y participa de forma activa en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en actividades de mediación relacionadas con cuestiones conflictivas a nivel internacional y regional, a la vez que aboga por el arreglo de las controversias por medio del diálogo y las negociaciones. Defendemos firmemente las normas básicas de las relaciones internacionales, basadas en los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y promovemos relaciones internacionales respetuosas, justas y equitativas para todos y que se caracterizan por la cooperación y unos resultados beneficiosos para todos. El 3 y el 4 de septiembre se celebró con éxito la Cumbre de Beijing del Foro de Cooperación entre China y África. Líderes de China y África anunciaron nuevas medidas para fortalecer la amplia cooperación entre China y África bajo el lema "China y África: Hacia una comunidad aún más fuerte y con un futuro común a través de una cooperación beneficiosa para todos". Se han identificado ocho iniciativas primordiales para los próximos tres años y posteriormente.

En el ámbito de la paz y la seguridad, China ha decidido crear un fondo de cooperación entre China y África para apoyar la paz y la seguridad y la estabilidad en África Central, además de seguir facilitando ayuda y asistencia militar gratuita a la Unión Africana. Apoyamos la labor a nivel nacional y regional, como en las regiones del Sahel, el Golfo de Adén y el Golfo de Guinea, para mantener la seguridad regional y apoyar la labor antiterrorista.

Se ha creado el Foro de Cooperación entre China y África para ofrecer una plataforma con el fin de que China y África fortalezcan intercambios en el ámbito de la paz y la seguridad. Estamos trabajando para promover la aplicación de 50 proyectos de asistencia a la seguridad, como la Iniciativa de la Franja y la Ruta, la seguridad social, la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la lucha contra la piratería y la lucha antiterrorista. En el marco de las Naciones Unidas, seguiremos participando de forma activa en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en África y movilizando a la comunidad internacional para reforzar el apoyo a la Fuerza Africana de Reserva y desarrollar fuerzas de reacción rápida para dar respuesta a las crisis. China seguirá trabajando con la comunidad internacional, profesando el multilateralismo y apoyando a las Naciones Unidas en el desempeño de su papel central a la hora de contribuir de una manera más notable al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Este año se conmemora el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La corrupción es el enemigo común de la humanidad. Reducir de manera considerable la corrupción y el soborno en todas sus formas y fortalecer la recuperación y el retorno de los bienes robados son objetivos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La comunidad internacional necesita fortalecer la cooperación, luchar con resolución contra la corrupción y prevenir brechas y fisuras que se puedan emplear en beneficio de agentes corruptos. China es parte en la Convención contra la Corrupción y participa de forma activa en las negociaciones pertinentes de la Asamblea General y de otros mecanismos pertinentes para apoyar el papel de las Naciones Unidas como principal canal de cooperación en la lucha contra la corrupción. China está dispuesta a colaborar con Gobiernos y organismos internacionales pertinentes con el objetivo de contribuir de manera constante a ampliar la cooperación internacional para luchar contra la corrupción.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General y al Sr. Prendergast por sus exposiciones informativas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción destaca que la corrupción desvirtúa las instituciones y los valores de la democracia, los valores éticos y la justicia. Debido a dichos efectos dañinos, resulta sorprendente que el Consejo de Seguridad nunca haya debatido sobre corrupción anteriormente. Por tanto, la felicito, Sra. Presidenta, por incluir este asunto en el orden del día de hoy.

En mi intervención, quisiera centrarme en tres aspectos: el estado de derecho, la responsabilidad y el desarrollo sostenible.

El estado de derecho constituye la base de las sociedades estables, la democracia y la confianza que los ciudadanos depositan en su Gobierno. Si el estado de derecho es la medicina para la estabilidad, la corrupción es el virus que engendra el conflicto. El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado *Journey to Extremism in Africa* nos explica cómo los Gobiernos corruptos e incompetentes hacen que la gente caiga en las garras de extremistas violentos, y la organización del Sr. Prendergast ha resaltado cómo agentes implicados en actividades económicas ilegales movidos por la corrupción están interesados en perpetuar el conflicto. Al mismo tiempo, los Gobiernos responsables y libres de corrupción han dado prueba de ser una fuente de resiliencia. Por tanto, redoblemos nuestros esfuerzos por fortalecer el estado de derecho, desarrollar la capacidad y crear instituciones estatales sólidas que realmente estén al servicio de los ciudadanos.

Esto me lleva a mi segundo punto: la responsabilidad. Las instituciones estatales responsables son instituciones estatales sólidas. La responsabilidad requiere la separación de poderes, el equilibrio de poderes y un seguimiento judicial. Quisiera dar las gracias al Sr. Prendergast por sus sugerencias concretas a este respecto, las cuales merece la pena examinar. No solo requiere la separación de poderes, el equilibrio de poderes y un seguimiento judicial, sino también transparencia. Por este motivo, el Reino de los Países Bajos apoya a Transparency International. El Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International, que se publica cada año, indica que la corrupción y el conflicto están relacionados. Asimismo, muestra que la corrupción disminuye cuando existen estructuras para que los ciudadanos obliguen a su Gobierno a rendir cuentas.

Asimismo, cabe mencionar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Las normas de la EITI exigen a los Gobiernos que publiquen información sobre la gestión de sus recursos naturales, como adónde van a parar los impuestos recaudados. La EITI da voz e informa al pueblo, y el Reino de los Países Bajos ha apoyado con orgullo la Iniciativa desde su creación porque tenemos claro que los mecanismos de control interno, así como los mecanismos de control externo gestionados por la sociedad civil, las empresas y los auditores independientes, son clave para que las instituciones estatales rindan cuentas.

Por último, con respecto a mi tercer punto, el desarrollo sostenible, la agenda para el sostenimiento de la paz y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituyen nuestras respuestas más amplias a la prevención de conflictos. La corrupción, sin embargo, dificulta su aplicación. Priva a los que están más marginados del acceso a servicios vitales. La corrupción disminuye la recaudación de impuestos y alimenta las injusticias y el descontento. La corrupción aumenta el coste del desarrollo sostenible. Hacer frente a la corrupción es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 16, sobre la paz, la justicia y unas instituciones sólidas. Hacer frente a la corrupción es fundamental para el desarrollo sostenible y, consecuentemente, para la seguridad mundial.

Para concluir, el Consejo de Seguridad ha tomado hoy la primera e importante medida de ocuparse de la corrupción y su vínculo con el conflicto. Con el fin de que el Consejo tome otras medidas, hacemos un llamamiento al Secretario General para que destaque esta cuestión de una forma más explícita en sus próximos informes y exposiciones informativas. En el prólogo de la publicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el ex Secretario General Kofi Annan explicó que la corrupción “está presente en todos los países: grandes y pequeños, ricos y pobres”. Hagamos que las consecuencias perjudiciales de la corrupción a las que se enfrentan todos nuestros países nos unan en nuestros esfuerzos por acabar con este fenómeno infame de una vez por todas.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por su exposición informativa de esta mañana y al Sr. John Prendergast por su explicación acerca de cómo la corrupción afecta a las sociedades y conduce al conflicto, y por sus recomendaciones concretas al Consejo de Seguridad.

El mandato del Consejo de Seguridad relativo a mantener la paz y la seguridad internacionales, prevenir conflictos y abordar las causas fundamentales hace que el tema de la corrupción sea sumamente importante para la labor del Consejo. Por tanto, celebramos el debate de hoy, en particular porque hace especial hincapié en la prevención y el sostenimiento de la paz.

La corrupción puede definirse como el abuso de poder y de confianza para el beneficio privado. Afecta a todos los países, no conoce fronteras y puede expandirse por todos los niveles de los organismos públicos. La corrupción abarca a poblaciones enteras, pero golpea con mayor crudeza a los miembros más desfavorecidos de la sociedad. A menudo, las mujeres tienen un mayor riesgo de padecer las consecuencias de la corrupción. Esto sucede porque suelen tener menos acceso a los servicios

y también un mayor riesgo de sufrir extorsión sexual y abuso físico. Somos conscientes de cómo la corrupción contribuye a la desestabilización de Estados frágiles y es, en última instancia, una de las causas del conflicto. El último estudio de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, *Senderos de Paz: enfoques inclusivos para la prevención de conflictos violentos,* también menciona la corrupción como una fuente subyacente de conflicto y violencia. Por el contrario, cuando las personas confían en sus proveedores de servicios, instituciones, Gobiernos y funcionarios elegidos, el camino hacia sociedades estables es más firme. Saber que todas las personas son tratadas por igual concede a los más desfavorecidos en especial una sensación de pertenencia y seguridad, a la vez que ofrece mejores oportunidades para poner fin a los ciclos de violencia que son el resultado de la exclusión política.

Nuestra labor multilateral ha motivado compromisos políticos sólidos para apoyar iniciativas anticorrupción. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 16, sobre unas instituciones más sólidas, y el Objetivo 10, relativo a reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción constituyen una base importante para dichos compromisos. Los programas de consolidación de la paz y de sostenimiento de la paz de las Naciones Unidas también guardan relación directa con la lucha contra la corrupción. La resolución 2282 (2016), sobre el sostenimiento de la paz, destaca la importancia de fortalecer el estado de derecho y promover la responsabilidad, la buena gobernanza y la igualdad de género. Asimismo, subraya la necesidad de respetar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Hacer frente a la corrupción es una parte integrante del respeto a dichos compromisos.

Mi país asigna una alta prioridad a la labor contra la corrupción a nivel nacional, multilateral y a través de nuestra cooperación para el desarrollo. Apoyamos una mayor participación democrática, lo que requiere sistemas judiciales sólidos e independientes, instituciones políticas y medios de comunicación libres. Esto, a su vez, refuerza la transparencia y la responsabilidad, dificultando aún más el abuso de poder. De igual forma, apoyamos a los países asociados en su lucha contra la corrupción a través del fortalecimiento de instituciones como las autoridades tributarias y de auditoría. Por ejemplo, organizamos la Stockholm Tax Conference, celebrada en mayo, para promover la creación de capacidad en el ámbito tributario. Una agencia tributaria eficiente, transparente y eficaz apoya reducir la pobreza y fortalecer la igualdad, y está estrechamente relacionada con la lucha contra la corrupción.

Cada día observamos en el Consejo los devastadores efectos que los conflictos ejercen sobre los países al debilitar las instituciones y el estado de derecho, creando así más vías para la corrupción. Resulta vital recordar este aspecto cuando planeamos operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y misiones políticas especiales. El trabajo contra la corrupción debe estar incluido con claridad en los mandatos y en la ayuda que ofrecemos para el desarrollo de la capacidad y la reforma de las instituciones del estado de derecho. El Sr. Prendergast ha expuesto otras ideas, entre ellas cómo podríamos mejorar la política de sanciones, que consideramos que merece la pena examinar y que están muy en consonancia con la labor que hemos comenzado con el fin de garantizar que los instrumentos de sanción se vuelvan más eficaces.

Del mismo modo, es importante garantizar que el apoyo que las Naciones Unidas ofrecen a los Estados Miembros en su lucha contra la corrupción sea coherente. Las misiones, los equipos de las Naciones Unidas en el país y las entidades de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, deben trabajar juntos. Asimismo, debemos seguir apoyando modelos de cooperación internacional entre profesionales, fiscales y encargados de hacer cumplir la ley. La lucha contra la corrupción no solo se enfrenta a los efectos paralizadores de la corrupción sobre las sociedades, economías y vida de las personas, sino que se basa ante todo en la prevención. Si podemos construir unas instituciones públicas eficaces, responsables e inclusivas y dar acceso a la justicia a todo el mundo, disminuiremos el riesgo de que una sociedad entre o recaiga en el conflicto. Por ese motivo, la corrupción forma parte, y así debe seguir siendo, del orden del día del Consejo en el contexto más amplio de prevención y sostenimiento de la paz.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Antes de comenzar, quisiéramos dar las gracias al Secretario General por la información que nos ha facilitado y por su evaluación de la amenaza de la corrupción en situaciones de conflicto. Asimismo, quisiéramos dar las gracias al Sr. Prendergast por su presentación.

Efectivamente, los conflictos permiten obtener beneficios y, en realidad, mucha gente se beneficia de ellos. Sin embargo, no deberíamos olvidar que muchos conflictos los provocan los enfrentamientos, tanto encubiertos como públicos, por recursos naturales. Y estos

implican tanto a actores extranjeros como nacionales. En ningún lugar es más evidente que en África, cuyos recursos naturales sin explotar interesan a muchos. Podríamos denominarlo "el otro lado de la corrupción".

Como el Secretario General ha declarado hoy de manera acertada, el fenómeno de la corrupción es característico tanto de los países pobres como de los ricos. También existe en los Estados Unidos, que nos han aleccionado hoy sobre la corrupción. Allí existe en sus formas tradicionales, pero a menudo se disfraza por medio de instituciones singulares como el cabildeo legalizado. Por ello, si la gente quiere debatir este tema en el Consejo de Seguridad, sería más lógico que comenzaran en su casa y, concretamente, con los grupos de presión, que alcanzan los niveles más altos del Gobierno de los Estados Unidos y están controlados por los intereses de numerosas empresas militares privadas cuyas actividades comerciales están inexorablemente vinculadas a los de los poderosos grupos de presión de defensa del Capitolio.

Para información del Consejo, el motivo del conflicto en Ucrania no fue la corrupción de Yanukovych, sino un golpe de estado que sustituyó un régimen corrupto por otro, el cual, al revés que el de Yanukovych, libró una verdadera guerra contra su propio pueblo. Algunos miembros del Consejo son plenamente conscientes de la escala de la corrupción en Ucrania porque son sus protegidos. Y es esa corrupción, también a nivel militar, la que está avivando el conflicto en el sureste de Ucrania.

La delegación de Rusia ha abogado continuamente por el fortalecimiento del papel central de coordinador de las Naciones Unidas en la unificación de la labor de la comunidad internacional de prevenir la corrupción y luchar contra estos flagelos. En nuestra opinión, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción constituye un marco jurídico internacional sólido destinado a mejorar la cooperación internacional en este ámbito. Rusia fue uno de los primeros países en firmar la Convención, en diciembre de 2003, y en ratificarla, en marzo de 2006. En 2015, la sexta sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención se celebró en San Petersburgo. Prestamos especial atención al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, que consideramos único, abierto, transparente y no politizado, y que funciona como un proceso intergubernamental basado en el respeto a los principios de igualdad y soberanía de los Estados y de no intervención en los asuntos internos.

Propugnamos el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de facilitar asistencia profesional a los Estados en sus esfuerzos por aplicar de manera eficaz las disposiciones de esta Convención crucial, y en la labor de la UNODC de garantizar su universalización. Rusia es uno de los principales donantes de los proyectos anticorrupción de la UNODC, entre los que se incluyen varias iniciativas conjuntas, como los cursos de preparación anuales para contactos y expertos del Gobierno que participan en el examen de la aplicación de la Convención. En 2017, Rusia colaboró en la financiación de las operaciones de la Biblioteca Jurídica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y del portal web de los Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción. En Viena, en junio, en la víspera de la Copa Mundial, en colaboración con la UNODC y con el apoyo de los países del BRICS (el Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica), celebramos una conferencia internacional sobre la prevención de la corrupción en el deporte. Como sabemos, se han creado grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta en el marco de la Convención para examinar medidas para prevenir la corrupción, garantizar la restitución de activos y reunir a expertos sobre cooperación internacional. Todos estos formatos son abiertos, intergubernamentales y de naturaleza técnica.

Siguen existiendo lagunas e incoherencias en las normas jurídicas de los Estados respecto de la restitución de activos derivados de actividades delictivas. En ese sentido, la Federación de Rusia siempre ha apoyado la creación de un mecanismo jurídico internacional multilateral correspondiente bajo los auspicios de las Naciones Unidas, lo que contribuiría a eliminar las incertidumbres existentes y a fortalecer la coordinación de los órganos pertinentes en la prestación de asistencia judicial recíproca en materia penal y de extradición, así como en la lucha contra el blanqueo de dinero.

Como se demostró anteriormente, en las Naciones Unidas, los mecanismos despolitizados de lucha contra la corrupción funcionan de manera eficiente y se están desarrollando. En ese sentido, no apoyamos las iniciativas encaminadas a consagrar el tema como un tipo de nuevo desafío para la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, para utilizar el foro y los mecanismos del Consejo de Seguridad en ese contexto. Eso no puede sino socavar los formatos existentes y perjudicar la cooperación práctica de los órganos estatales pertinentes basada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Partimos del hecho de que la distribución de la labor existente en las Naciones Unidas nos

permite abordar de manera productiva los desafíos en el ámbito de la lucha contra la corrupción, y que su modificación, especialmente en detrimento de la autoridad de las Naciones Unidas, es contraproducente. No hay motivos objetivos para eso. Por nuestra parte, seguiremos prestando asistencia a los órganos y mecanismos especializados de cooperación internacional en esta esfera y adaptándolos a fin de reflejar la evolución de las amenazas existentes.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Queremos agradecer la convocatoria a esta sesión y las importantes presentaciones del Secretario General António Guterres y del Sr. John Prendergast.

El Perú asigna una alta prioridad al tema que nos convoca. Nuestro país no ha sido ajeno al flagelo de la corrupción que afecta a nuestro hemisferio. Esta problemática se manifiesta en distintas formas en todas las regiones del mundo y, ciertamente, en los numerosos conflictos que integran el programa de este Consejo. La corrupción erosiona la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en sus autoridades e instituciones; socava los valores éticos, el estado de derecho, la justicia y la gobernabilidad democrática. Es uno de los mayores obstáculos para atender con eficacia las necesidades y el desarrollo de nuestros pueblos.

Los alcances transnacionales y las múltiples modalidades de la corrupción y del crimen organizado nos deben comprometer a reforzar la cooperación internacional y el multilateralismo para responder con coherencia a los desafíos que son compartidos por todos nuestros países. Ello incluye la labor de este Consejo, en la medida en que, como se reconoce en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, este flagelo representa una amenaza a la estabilidad y a la seguridad de las sociedades. Es evidente que la corrupción constituye una causa profunda de numerosos conflictos y crisis humanitarias, y suele asociarse con el crimen organizado, que a su vez se manifiesta como financista y habilitador de la violencia y el terrorismo, a través de actividades como el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas. Al respecto, queremos recordar la declaración de la Presidencia de este Consejo del pasado 8 de mayo (S/PRST/2018/9), que nos compromete a profundizar las investigaciones para comprender mejor la naturaleza y el alcance de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. El Perú asigna alta prioridad a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, en línea con la mencionada Convención contra la Corrupción y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030, que entre otros alcances nos compromete a promover sociedades pacíficas e inclusivas, así como a fortalecer el estado de derecho.

Enfatizamos que el sostenimiento de la paz —definido como un objetivo general y un proceso permanente en las resoluciones idénticas recientemente reafirmadas por la Asamblea General y este Consejo (resolución 70/262 y resolución 2282 (2016))— puntualmente nos compromete a consolidar instituciones nacionales inclusivas, transparentes y rendidoras de cuentas.

Una efectiva lucha contra la corrupción requiere de una cultura de integridad y de ordenamientos constitucionales que garanticen pesos y contrapesos al ejercicio del poder. Ello incluye el pleno acceso a la justicia para garantizar la no impunidad, y una mayor participación de las mujeres y los jóvenes en la vida política e institucional. Se requiere que la ciudadanía pueda conocer oportunamente las denuncias sobre los casos de corrupción, y participar de manera informada en la vida política.

Estamos convencidos, además, que los alcances de la corrupción demandan una respuesta coordinada de los Gobiernos. Por ello, en la octava Cumbre de las Américas, celebrada en Lima, en abril pasado, el Perú promovió la adopción del Compromiso de Lima. Dicho instrumento comprende 57 medidas y acciones concretas para fortalecer la lucha contra la corrupción y la cooperación regional en esta materia. Venimos trabajando actualmente en su implementación.

En línea con la necesidad de prevenir que la corrupción pueda degenerar en conflictos y crisis humanitarias, consideramos esencial que la comunidad internacional pueda contar con mecanismos de alerta temprana, cooperación e intercambio de buenas prácticas. Nos parece por eso importante evaluar extender los regímenes de sanciones dispuestos por este Consejo a las redes de corrupción y lavado de activos que alimentan y se benefician de los conflictos, como ha sido sugerido por el Sr. Prendergast.

Finalmente, con miras a fortalecer las instituciones nacionales llamadas a sostener la paz, consideramos importante que la lucha contra la corrupción y el respeto a las libertades fundamentales se reflejen en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones desplegadas por mandato de este Consejo en los países afectados por conflictos, según corresponda.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, y al Director de The Enough Project, Sr. John Prendergast, sus intervenciones

el día de hoy. Hemos escuchado con atención las exposiciones y coincidimos con que la corrupción es un factor que erosiona la economía, debilita las instituciones gubernamentales y facilita la perpetración de otros crímenes conexos, tales como el lavado de dinero y las transferencias internacionales de fondos de origen ilícito, utilizados muchas veces para financiar mecanismos en apoyo a actividades terroristas, por ejemplo. De igual forma, la corrupción, socava la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 referente a la consolidación de instituciones sólidas, desafío del que ningún estado se encuentra exento.

Sin embargo, el hecho que la corrupción impacte en mayor o menor medida a los Estados no es indicativo de que se constituya, *per se*, en una amenaza a la paz y seguridad internacionales. En muchos casos, esta deviene y es producto de instituciones debilitadas por la falta de recursos económicos y, en regiones en donde existen conflictos armados, se debe también a la falta de presencia estatal, producto de las causas fundamentales de los conflictos. En consecuencia, consideramos que la corrupción es fundamentalmente una cuestión que atañe a las funciones y atribuciones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de los órganos subsidiarios pertinentes de nuestra Organización. Dichas atribuciones se encuentran establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad se encuentra en la obligación de respetarla y tratar aquellos asuntos estrictamente referidos a las amenazas a la paz y seguridad internacionales.

Para determinar una amenaza a la paz y seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe hacerlo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 24. Debe, de igual forma, adherirse a ésta y al cumplimiento del derecho internacional tanto en sus decisiones como en su actuación. La intromisión del Consejo de Seguridad en las funciones y atribuciones de otros órganos de las Naciones Unidas supone una distorsión de los propósitos y principios de la Carta, atenta contra la autoridad de estos y pone en peligro los derechos de la totalidad de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Incluir en el orden del día del Consejo la amenaza que representa la corrupción para la paz y la seguridad internacionales, no aporta un valor añadido y solo conduce a una mayor politización de la cuestión y a un aumento del desacuerdo entre los Estados. En este entendido, Bolivia hace hincapié en que la decisión del Consejo de Seguridad de sostener esta sesión informativa no debe considerarse un precedente, no debe conducir a socavar la autoridad o el mandato de los órganos competentes de los que participa la totalidad de la membresía y tampoco tiene que utilizarse con fines ideológicos. Asimismo, no debe conducir a socavar la soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados a través de la instrumentalización del Consejo de Seguridad, bajo el argumento de luchar por la paz y la seguridad internacionales a través del combate contra la corrupción, utilizándola, como decíamos, con fines ideológicos como excusa para menoscabar la legitimidad de Gobiernos democráticos o incentivar políticas de cambio de régimen.

El Consejo es quien debe dar ejemplo en la defensa y promoción del estado de derecho, respetando la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de controversias y la no injerencia en la jurisdicción interna de cualquier Estado. Debe evitarse la aplicación selectiva y la politización de las normas que agravan los conflictos y restan credibilidad y autoridad al Consejo de Seguridad y, por ende, al sistema de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas, y la comunidad internacional en general, deben cooperar con los Estados Miembros en la creación y fortalecimiento de instituciones fuertes y del estado de derecho, siendo ellos mismos los responsables de luchar contra la corrupción y, repito, todo esto en estricto respeto a la soberanía, independencia e integridad territorial.

En mi país, en Bolivia, el Presidente Evo Morales Ayma, junto con otras autoridades del país, decidieron de forma voluntaria, y por primera vez en la historia de Bolivia, renunciar al secreto bancario en aras de la transparencia, un ejemplo que convendría replicar en todo el mundo.

Por otra parte, en el ámbito internacional, se conmemoró este año el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que cuenta con un amplio consenso internacional y ha servido como un marco internacional de cooperación para fortalecer la prevención y mitigar los riesgos de corrupción. A nivel regional, los países miembros de la Organización de los Estados Americanos adoptaron el Compromiso de Lima a fin de enfrentar la corrupción sistémica. Bolivia suscribió estos documentos, al igual que la Convención Interamericana contra la Corrupción. Existen de igual forma iniciativas en contra de la corrupción en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y de la Unión de Naciones Suramericanas.

Sin embargo, la normativa no lo es todo. Se necesita de un firme compromiso político para luchar contra este fenómeno y emprender acciones concretas para eliminar este mal. En ese entendido, es necesario trabajar en la eliminación de los paraísos fiscales, así como diseñar, adoptar e implementar medidas para supervisar y controlar a empresas transnacionales, que merman la soberanía de los Estados y, en muchos casos, fomentan la corrupción y la violación de los derechos humanos. Como señalaba el Sr. Prendergast, el sistema financiero es utilizado a través de estos paraísos fiscales y del secreto bancario, y en colusión con las empresas transnacionales para lavar dinero proveniente de actividades criminales, incluida la corrupción, y del saqueo de recursos naturales, cuyos réditos se utilizan, entre otros, para financiar conflictos, por lo que es menester luchar contra la corrupción a nivel global, en primera instancia, en el sistema financiero mundial.

Para concluir, destacamos nuestro convencimiento de que la promoción del estado de derecho a nivel internacional es fundamental para cimentar un mundo y una Organización más justa que pueda hacer frente al fenómeno de la corrupción de forma eficaz y en respeto a la soberanía de todos los Estados.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle las gracias por la celebración de esta importante sesión y por la nota conceptual. También agradecemos las exposiciones informativas del Secretario General y del Sr. John Prendergast, a quienes agradecemos sus reflexiones y propuestas sobre las sanciones selectivas. Creemos que es necesario seguir estudiándolas. El Consejo de Seguridad ya había logrado pasar de las sanciones generales a las sanciones selectivas. Sin embargo, creemos que ha llegado el momento de evaluar esa experiencia más a fondo.

En mi declaración me referiré a tres aspectos principales: en primer lugar, las causas y las repercusiones de la corrupción; en segundo lugar, el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra la corrupción y en materia de cooperación internacional; y, en tercer lugar, las medidas adoptadas por el Estado de Kuwait para luchar contra la corrupción.

En primer lugar, respecto a las causas y las repercusiones de la corrupción, sabemos que nuestro mundo sufre hoy la propagación de la corrupción en distintos grados. El Secretario General mencionó algunos hechos y cifras que hacen hincapié en ese punto, sobre todo en las zonas que padecen disturbios políticos o de seguridad. La corrupción no existe en un vacío. Existen causas económicas y sociales subyacentes, como la pobreza, la opresión, la desigualdad, las violaciones de los derechos humanos y una disminución de los niveles de justicia social, así como la ausencia del estado de derecho. Todos esos factores crean un terreno fértil para la proliferación de la corrupción.

El aumento de los niveles de corrupción en las sociedades tiene consecuencias negativas para la seguridad nacional de los países, al igual que el terrorismo, el extremismo violento y la delincuencia organizada. Son muchos los ejemplos y conflictos que demuestran la existencia de un vínculo estrecho entre la propagación de la corrupción y la intensidad de los conflictos. La corrupción aumenta a medida que se intensifican los conflictos, y ese es el motivo por el que los conflictos se prolongan. El riesgo de corrupción no se limita a un solo país, sino que además representa una amenaza para la seguridad regional e internacional. La propagación de la corrupción agrava la miseria humana, la injusticia y la utilización indebida y el despilfarro de los recursos públicos y privados. La corrupción puede destruir las economías de los países haciendo que disminuya el crecimiento económico, se ralentice el desarrollo y aumenten el desempleo y la pobreza.

En segundo lugar, con respecto al papel de las Naciones Unidas en la lucha contra la corrupción, así como en materia cooperación internacional, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Asamblea General en 2003, se considera un marco jurídico sólido que incluye un conjunto de normas, medidas y reglas que deben ser aplicadas por todas las partes en la Convención a fin de promover sus sistemas jurídicos y normativos para combatir la corrupción. Su aplicación reducirá la incidencia de la corrupción, sobre todo habida cuenta de que en la Convención se dispone, además, que las Naciones Unidas prestarán asistencia a los Estados Miembros para crear capacidad y ejecutar programas que promuevan la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y el estado de derecho. Por consiguiente, instamos a los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil a adoptar una posición colectiva contra ese fenómeno a fin de que podamos lograr un futuro justo y más próspero para todos.

En ese sentido, subrayamos la necesidad de reforzar la cooperación y la coordinación con las entidades regionales e internacionales a fin de promover medidas de lucha contra la corrupción. Debemos establecer redes regionales para luchar contra la corrupción, reforzar la cooperación, intercambiar conocimientos especializados y trabajar en pro de la aplicación de las

convenciones de las Naciones Unidas en varios ámbitos, entre otras cosas, en materia de extradición e intercambio de información. Como mencionó el Secretario General en su exposición informativa, la corrupción existe en todos los países, ya sean grandes o pequeños, ricos o pobres, en el norte y en el sur.

En tercer lugar, en 2016, el Estado de Kuwait creó una autoridad de lucha contra la corrupción para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Mencionaré brevemente algunos de los objetivos que se propone conseguir la autoridad, a saber, promover los principios de transparencia e integridad en las transacciones económicas y administrativas; aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otras convenciones y tratados internacionales de lucha contra la corrupción; adoptar medidas de lucha contra la corrupción, reducir sus amenazas y repercusiones y procesar a sus autores; incautar y recuperar activos y dinero procedentes de la corrupción, de conformidad con la ley; proteger a las instituciones estatales del soborno, el tráfico de influencias y el abuso de autoridad; proteger a los denunciantes de irregularidades relacionadas con la corrupción; promover el principio de cooperación y participación con los países y las organizaciones regionales e internacionales; y fomentar y poner en práctica la función de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil para luchar contra la corrupción y aumentar la concienciación de la sociedad respecto a sus riesgos.

Por último, hacemos hincapié en que la cuestión de la lucha contra la corrupción y su eliminación es una responsabilidad común que comienza por las personas concretas y el Estado en general. La corrupción es un instrumento que permite a sus autores cumplir su propósito de manera rápida, ilícita e ilegal. Podemos poner fin a ese fenómeno educando a las sociedades y ofreciendo una vida decente y condiciones de igualdad a todos, y mediante la aplicación por los Gobiernos de las convenciones y los tratados internacionales relativos a esta cuestión, fortaleciendo y aplicando, sin discriminación y por encima de todo, el estado de derecho.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Al tomar la palabra en este importante debate, en nombre de la República de Guinea Ecuatorial, quisiera, en primer lugar, felicitar a la Misión de los Estados Unidos y a la Embajadora Nikki Haley por incluir por primera vez el importante tema de la corrupción en la agenda del Consejo, cuyo debate hoy tiene lugar un día después del Día de África, el 9 de septiembre, sobre el tema “Ganando la lucha contra la corrupción: Una senda sostenible para la transformación de África”. Agradezco muy sinceramente al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, y al Sr. Prendergast por sus incisivas declaraciones, que enriquecen enormemente el debate de hoy.

Si entendemos la corrupción como la acción de corromper a alguien o dejarse corromper, usando mal nuestra responsabilidad pública para obtener o conceder una ventaja ilegítima, luego podemos afirmar que la corrupción es una depravación moral. Por tanto, su ámbito de influencia abarca todas las capas funcionariales, sobre todo del sector público, aunque también este mal se registra y se aplica en el sector privado empresarial. Como es obvio, el término corromper lleva implícito el mensaje de desviar el servicio que se presta o sus resultados, generalmente económicos, a otros destinatarios ilegítimos, lo que constituye una apropiación indebida. Por tanto, de una forma u otra, viene recogido en el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas.

El tráfico de influencia, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público a cambio de un servicio u omisión de responsabilidad. Desgraciadamente, estamos ante un mal que no diferencia a los Estados; se registra tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo. En algunos habrá más casos que en otros, pero es una dolencia y preocupación común para todas las naciones del mundo. Tanto es así, que la cooperación internacional en ese ámbito y el intercambio de experiencias y estrategias son de interés global.

Aunque no sean sus únicas fuentes de financiación, las mafias, los terroristas, las redes de crimen organizado y los mercenarios, para saciar sus diferentes ambiciones, acuden también a la extorsión y la corrupción de ciertos funcionarios para hacerse con bienes y servicios públicos, lo que trae como consecuencia, entre otras cosas, la guerra, el desorden público y la desolación, en la mayoría de los casos, con el objetivo final de hacerse con el poder político o económico de los países, en especial con sus recursos naturales. Mi país, la República de Guinea Ecuatorial, ha sido víctima varias veces de tentativas de esta naturaleza, la última el pasado mes de diciembre.

En lo que concierne a la República de Guinea Ecuatorial, no solo la ley de funcionarios civiles de la administración central del Estado prohíbe y sanciona hasta con separación del servicio a los funcionarios que se involucren en prácticas de esa índole, sino que también el 5 de febrero de 2004 se promulgó el decreto que puso en vigor la ley sobre la ética y la dignidad en el ejercicio

de la función pública, pues entendemos que, si son altos los valores morales y éticos de los funcionarios, difícilmente se rebajarán para cometer actos delictivos como la corrupción, totalmente opuesta a la deontología del servicio público.

Conscientes de la relevancia de esta cuestión y del gran perjuicio que genera para la sociedad mundial, en varias ocasiones el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Excmo. Sr. Obiang Nguema Mbasogo, y el Gobierno han condenado esta práctica públicamente, tomando acciones en consecuencia y urgiendo al poder legislativo de la República de Guinea Ecuatorial a diseñar todos los instrumentos legales posibles que coadyuven a la lucha contra la corrupción.

También es importante señalar que el plan de desarrollo nacional, conocido como Horizonte 2020, incluye como uno de los grandes objetivos trazados la consecución de una buena gobernabilidad, que, como es obvio, incluye las medidas de acompañamiento, tales como cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos, la reducción de la pobreza. Se espera que, con el cumplimiento de esos Objetivos, sean menos justificables las razones que puedan despistar o descarriar a ciertos servidores públicos. No obstante, muchos investigadores han coincidido en que, entre los aspectos que hay que revisar para reducir el problema de la corrupción, está la necesidad de mejorar las condiciones laborales. Por tanto, alentamos a la comunidad internacional a que velar por que cada país se asegure de tomar todas las medidas posibles encaminadas a poner en práctica la buena gobernabilidad y, de ese modo, mejorar el nivel de vida de su población para reducir la tendencia a la corrupción.

En materia de consolidación de la paz, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial ha contribuido en lo que ha podido, siempre apoyando con recursos humanos y financieros en la subregión de África Central y en el continente africano en general. Creemos que, para que la comunidad internacional tenga éxitos en esta área, los Estados deben involucrarse, mejorando sus normas internas que les permitan reducir esa lacra universal e intensificar la cooperación. En este sentido, es oportuno felicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la labor y el gran esfuerzo realizado hasta la fecha en varios países para erradicar la corrupción, con miras a reducir los graves conflictos que subyacen y persisten en esos países. En consecuencia, a los efectos de prevenir los conflictos que se alimentan de la corrupción en todas sus manifestaciones, es obligación y responsabilidad de los Estados cooperar con las organizaciones internacionales competentes y tomar medidas preventivas para reducir esta práctica, que se está sistematizando en muchas sociedades.

Lamentablemente, las empresas transnacionales, aseguradas por algunos países poderosos y con muchos recursos financieros, a veces, para conseguir sus objetivos de obtener máximas ganancias, sobornan a ciertos funcionarios, sobre todo de los países más pobres, para conseguir grandes beneficios al margen de las reglas legalmente establecidas. Por ello, sería también una exigencia moral de dichos actores empresariales y sus aseguradores cumplir con la legalidad de los países donde operan, someterse al imperio de la ley y evitar la impunidad, otra fuente de malestar social y, por tanto, una posible causa de controversias.

De acuerdo con el posicionamiento de la Unión Africana, instamos a los Estados en conflicto a fortificar las instituciones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas ante aquellos autores de actos corruptos que fortalecen a los grupos armados y facilitan el tráfico de armas, drogas y personas con el fin de obtener beneficios personales y desestabilizar a toda la sociedad. Estas acciones son imprescindibles para poder lograr el noble objetivo de silenciar las armas y acabar con todas las guerras en nuestro continente lo antes posible.

Para terminar, consideramos que, en los mandatos de las misiones de mantenimiento o consolidación de la paz, así como en las misiones políticas, se han de adoptar medidas o estrategias que les permitan tener mayor acceso a la información financiera internacional de las partes en controversia, con el fin de disminuir los actos corruptos que influyen en la perduración de los conflictos. Cada caso concreto tendría una solución específica de control y monitoreo de fondos existentes sobre el terreno, los gastos necesarios y los pagos efectivamente realizados, asumiendo en su seno una contabilidad exhaustiva e imparcial.

Permítaseme concluir esta intervención citando la expresión del periodista argentino Hugo Alconada Mon, en su libro *La raíz de todos los males*: “La corrupción es como el tango: se necesitan dos para bailarlo”.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber adoptado la iniciativa de celebrar la reunión de información de hoy. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General y al Sr. John Prendergast por sus exposiciones informativas tan enjundiosas.

Se podría decir que la corrupción es un problema interno de un país, pero no lo es. Lo cierto es que

la corrupción socava las instituciones gubernamentales y debilita los sistemas judiciales y las economías de los países. También socava la capacidad de los ejércitos de hacer frente a los grupos terroristas, sobre todo en los países en los que los soldados no son bien remunerados ni bien equipados. En un entorno de baja moral, la corrupción puede prosperar. Brinda a los terroristas acceso a la financiación y a las armas y socava el estado de derecho, la buena gobernanza y los derechos humanos. La corrupción generalizada y sistemática es una de las causas fundamentales de muchos conflictos que pudieran constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

La corrupción es también uno de los principales obstáculos estructurales al éxito de la reconstrucción después de los conflictos por su efecto negativo en los tres pilares fundacionales del sistema de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Todo lleva a una conclusión: la corrupción no se limita a las fronteras nacionales. El Consejo de Seguridad no puede hacer la vista gorda ante la corrupción y el terrorismo que han aunado sus fuerzas en los países afectados por conflictos. Sin embargo, debemos tener en cuenta que es tanto un factor como una consecuencia de los actuales desafíos de seguridad que afrontamos. Quisiera compartir con el Consejo algunas ideas que, en nuestra opinión, podrían contribuir a resolver el problema.

En primer lugar, deberíamos encaminarnos hacia una política de presión financiera para lograr las reformas. Los donantes deberían enviar un mensaje claro de que están dispuestos a dejar de financiar o a rechazar proyectos si el Gobierno en cuestión no incluye salvaguardas para prevenir la corrupción. El alcance de las sanciones del Consejo de Seguridad debería ampliarse cuando se considere necesario. Al dirigirse contra múltiples agentes al mismo tiempo, existe la posibilidad de que surtan un mayor efecto.

En segundo lugar, en cuanto a la buena gobernanza y la transparencia, Polonia considera que la lucha contra la corrupción es una piedra angular de las sociedades democráticas modernas. Los Estados Miembros y las instituciones internacionales deberían respaldar los procesos democráticos y de transparencia y la reforma de la gobernanza a largo plazo. Es necesario que se vuelvan a evaluar los programas de fomento de la capacidad en todos los sectores para que dejen de fortalecer instituciones corruptas existentes. Todos sabemos que, sin voluntad política, ninguna reforma podrá generar los efectos deseados. A nivel mundial, hacemos un llamamiento a la aprobación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y a una estrecha cooperación entre las instituciones establecidas para hacer frente a la corrupción, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa y la Unión Europea. Consideramos también a la sociedad civil como una asociada fundamental en esa esfera.

Durante muchos años, Polonia ha defendido en el Consejo de Derechos Humanos la aprobación de un proyecto de resolución sobre el papel de la buena gobernanza en la promoción y protección de los derechos humanos centrado, entre otras cosas, en la lucha contra la corrupción. Polonia también ha logrado desarrollar la cooperación con los países interesados que han implementado a los niveles local y regional medidas que contribuyen a reducir la corrupción en el sector gubernamental. También impartimos capacitación en la que compartimos prácticas contra el blanqueo de capitales y medidas contra la financiación del terrorismo.

Por último, solicitamos la promulgación de medidas contra el blanqueo de capital cuando sea necesario. Órganos como el Grupo de Acción Financiera han desarrollado normas internacionales para combatir el blanqueo de dinero, y los países deberían usar ese conjunto de medidas e implementarlas a nivel nacional. Si los países aplicaran esas medidas de manera eficaz, su implementación podría crear un entorno en el cual la corrupción, la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero no pasarían inadvertidos.

Para concluir, Polonia se compromete plenamente a reducir la corrupción. La corrupción altera la vida de las personas y de los países, y ni uno solo es inmune a ella. Como la reducción de los niveles de corrupción es uno de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo convierte en un objetivo aún más complejo y ambicioso, y todos deberíamos esforzarnos por lograrlo.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Agradecemos al Secretario General António Guterres su exposición informativa sobre el tema de nuestro debate hoy. También agradecemos al Sr. Prendergast sus observaciones.

Todos reconocemos los efectos negativos de la corrupción en la estabilidad política, económica y sociocultural de las sociedades. Socava la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, y afecta el desarrollo socioeconómico. Como se afirma en el preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, también puede presentar una amenaza para la estabilidad y la seguridad de las sociedades, socavando las instituciones y los valores

de la democracia, la ética y la justicia y compromete el desarrollo sostenible y el imperio de la ley. Si bien reconocemos ese hecho, no consideramos que se trate de una cuestión que competa al Consejo de Seguridad. Sobre la base del principio de complementariedad, el Consejo debería poder permitir que otros órganos pertinentes se encarguen de esas cuestiones intersectoriales.

Por supuesto, no hay nada que impida que el Consejo examine la corrupción en el marco de las situaciones con conflictos específicos, y entendemos que ese ha sido el caso hasta el momento. En el marco de los diversos regímenes de sanciones pertinentes, el Consejo ha venido adoptando medidas para eliminar la malversación de los recursos públicos. A ese respecto, se pueden mencionar algunos casos en que el Consejo adoptó decisiones para prohibir el comercio de carbón vegetal, petróleo y minerales. En cuanto a la lucha contra el terrorismo, el Consejo también ha aprobado importantes resoluciones para luchar contra la financiación de ese flagelo. El Consejo debería seguir utilizando esas herramientas cuando así proceda para mitigar el efecto negativo de la corrupción que instiga y agudiza los conflictos y la violencia. Sin embargo, incluso en el marco de situaciones específicas de conflicto, la corrupción no puede considerarse de manera aislada, ya que no puede ser el único factor, sino una manifestación de muchos otros desafíos políticos y socioeconómicos graves que contribuyen a la inestabilidad y a los conflictos. Por ello, las sanciones no pueden ser las únicas herramientas para eliminar las amenazas que presenta la corrupción.

Tiene que haber una estrategia amplia y a largo plazo dirigida a eliminar las causas fundamentales del conflicto, entre las cuales la corrupción podría ser una de ellas. No se podrá lograr sin garantizar la buena gobernanza, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia, y el estado de derecho. Tampoco la lucha contra la corrupción debería dejarse solo al Gobierno; requiere la participación activa y el compromiso de todos los segmentos de la sociedad, incluidas las mujeres, los jóvenes, los medios de comunicación y el sector privado. Es debido a ese alcance y a esa dimensión más amplios que consideramos que otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas deberían encargarse de combatir la corrupción. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el único instrumento jurídicamente vinculante de lucha contra la corrupción que ofrece una respuesta amplia, y la gran mayoría de nosotros somos Estados partes en la Convención. En ese sentido, reconocemos la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros en diversas esferas temáticas relacionadas con la corrupción, como la prevención, la educación, la recuperación de activos y la integridad en el sistema de justicia penal, entre otras.

En África, hemos venido afrontando graves desafíos debido a la corrupción que obstaculiza los esfuerzos dirigidos a promover la gobernanza democrática, la transformación socioeconómica, la paz y la seguridad y el disfrute de los derechos humanos. El Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África, encabezado por el Presidente Thabo Mbeki, puso de relieve la magnitud del problema en su informe presentado a la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África en febrero de 2015. En el informe se llega a la conclusión de que, de promedio, los países africanos pierden 50.000 millones de dólares cada año —cifra que podría llegar a los 148.000 millones de dólares— debido a las corrientes financieras ilícitas. También según el informe, las prácticas corruptas desempeñan un papel fundamental a la hora de facilitar esas salidas de capital.

Por ese motivo, la Unión Africana declaró el año 2018 Año Africano Contra la Corrupción con miras a poner freno a ese fenómeno, que se considera un importante obstáculo social que causa retrocesos en el desarrollo socioeconómico y político del continente. Nuestros dirigentes tienen la sensación de que, si la corrupción no se aborda con carácter prioritario, África no podrá avanzar de manera significativa hacia la consecución de su Agenda 2063 y el plan mundial de 2030 para el desarrollo sostenible, y tampoco podrá tener éxito en sus esfuerzos para silenciar las armas.

A escala de la Unión Africana, también contamos con la Convención para Prevenir y Combatir la Corrupción, junto con otros instrumentos jurídicos destinados a fomentar una cultura de democracia y garantizar la buena gobernanza y el estado de derecho. Consideramos que hay que alentar una mayor cooperación y colaboración entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y la Unión Africana y sus mecanismos regionales en la lucha contra la corrupción.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.